



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA NO. 013-2017

**FECHA DE REUNIÓN:** 02 de Junio 2017  
**HORA DE REUNIÓN:** 2:15 p.m.

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Salón De Conferencias  
Marcos Troncoso  
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN  
CONVOCADA POR  
TIPO DE REUNIÓN

Dra. Ruth Alexandra Lockward R.

Comité de Compra y Contrataciones

ASISTENTES

Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, representada por el Lic. Domingo Peña, Sub Director; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Representada por el Lic. Cendic Blanco Garcia, Licda. Diana Ruth Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin Cruz.

**ACTA DE LA REUNION EN RELACION CON LA AUTORIZACION/ADJUDICACION PROCESO DE COMPRA DE LA CONSTRUCCION ESCALERA DE EMERGENCIAS Y CAJA ASCENSOR EDIFICIO ADMINISTRATIVO ONAPI CENTRAL, CELEBRADA EN FECHA DOS (02) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).-**

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 2os horas Y Quince Minutos de la tarde (2:15.M) del día Dos (02) de Junio del año dos mil diez y siete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité, representada por el Lic. Domingo Peña, Sub Director; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Administrativo y Financiero de Onapi y miembro, Representada por el Lic. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo Onapi y miembro; Licda. Australia Pepin C., Enc. Oficina Acceso a La Información OAI Onapi y miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña dejo abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: AUTORIZAR**, la contratación para la Adquisición Construcción Escalera Emergencia y Cubo de Ascensor Edificio Administrativo Oficina Nacional de la Propiedad Industrial Onapi Central. **Proceso ONAPI-CP-005-2017;**

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, la contratación para la adquisición Construcción Escalera Emergencia y Cubo de Ascensor Edificio Administrativo Oficina Nacional de la Propiedad Industrial Onapi Central. **Proceso ONAPI-CP-005-2017;**

Handwritten notes on the right margin: "APC", "FOOT", "A.S.", "CA-BG."



REPUBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación contentiva del Requerimiento de proceso de compra para la construcción Escalera Emergencia y Caja Ascensor Edificio Administrativo Onapi Central, hecha por el Perito Ing. Parmenio Hernandez, encargado de planta física de Onapi, de fecha 28 de marzo del año 2017;

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 03 Abril del año 2017, dada por la Licda. Sarah de la Rosa, Enc. Departamento Financiero y Administrativo ONAPI;

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2017 de esta Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI, de fecha 10/04/2017 del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La comunicación DA-I-2017-446 de fecha 23/05/2017 remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La comunicación DA-I-2017-447, de fecha 24/05/2017, remitida por el Lic. Cendic A. Blanco Garcia, Enc. División Administrativa, ONAPI;

VISTO: El acto No. Ocho (08) de fecha Tres (03) días del mes de Mayo 2017, de la Notario Público Dra. Eva Rosina Garcia Martinez, contentiva de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "sobre A" y Recepción de Propuestas Económicas "Sobre B" proceso ONAPI CP-05/2017;

VISTO: El acto No. Diez (10) de fecha Tres (03) días del mes de Mayo 2017, de la Notario Público Dra. Eva Rosina Garcia Martinez, contentiva del Acto de Subsanación de Documentos requeridos en el Proceso de fecha

*D.S.*

*Perito*

*Perito*

*Perito*



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Tres (03) días del mes de Mayo 2017, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "sobre A" y Recepción de Propuestas Económicas "Sobre B" proceso ONAPI CP-05/2017a apertura de sobre B proceso ONAPI CP-05/2017;

VISTA: El acto No. Doce (12) de fecha Nueve (09) días del mes de Mayo 2017, de la Notario Público Dra. Eva Rosina Garcia Martinez, contentiva de la Apertura Propuestas Económicas, "Sobre B", proceso ONAPI CP-05/2017

VISTA: La ficha técnica de fecha 28/03/2017;

VISTA: Las Ocho (08) propuestas habilitadas enviadas por las sociedades Constructora Juve, SRL; Constructora Masbert, SRL; Avi Constructora, SRL; Supresa Inversiones, S.A; CV Constructora y Servicios, SRL; Cruz Camilo, SRL; Constructora R-Sosa, SRL; Ingeniería de Proyectos e Inmobiliaria Ipinim, SRL.

VISTO: El informe de los peritos actuantes Sres. Ing. Parmenio Hernandez; Alejandro Viñas Morales y Jofiel Castillo, de fecha 22/05/2017 contentiva de las propuestas y oferente adjudicado.

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente en funciones del Comité, informó que la indicada contratación, conforme se establece en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre el año 2012, entendía que de conformidad con el monto estimado para la Contratación del referido servicio, procedía realizar el mismo bajo la modalidad de "Comparación de Precio."

El Lic. Domingo Peña, informó que para la contratación del citado servicio se hará atendiendo a la relación Precio, Calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas,

De igual manera, informó que se recibieron Siete (7) propuestas de empresas que ofrecen los servicios requeridos, a saber:

1. CONSTRUCTORA JUVE,SRL;	1,509,057.17
2. CRUZ CAMILO SRL;	1,504,505.31
3. CV CONSTRUCTORA Y SERVICIOS,SRL;	1,589,011.91
4. CONSTRUCTORA R-SOSA, SRL	1,589,331.44
5. AVI CONSTRUCTORA, SRL;	1,372,975.29
6. CONSTRUCTORA MASBERT,SRL;	1,587,779.01
7. ING. DE PROYECTOS e INM. IPINIM; SRL	1,934,904.97
8. SUPRESA INVERSIONES, S.A	2,591,016.51

Las cuales manifestaron su interés de participar en el presente procedimiento y presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas.

*D.S.*  
*Perito Ape*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

- A) Los acuses de recibos y las listas de asistencias a las aperturas de los sobres A y B, respectivamente, de las ocho (8) compañías citadas previamente.
- B) Las propuestas presentadas por las empresas: Constructora Juve, SRL; Constructora Masbert, SRL; Avi Constructora, SRL; Supresa Inversiones, S.A; CV Constructora y Servicios, SRL; Cruz Camilo, SRL; Constructora R-Sosa, SRL; Ingeniería de Proyectos e Inmobiliaria Ipinim, SRL, a fin de verificar el contenido de las mismas y decidir sobre la validación adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

CANTIDAD	BIEN	PROPONENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	AVI CONSTRUCTORA	1,372,975.29
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	CRUZ CAMILO SRL	1,504,505.31
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	CONSTRUCTORA JUVE	1,509,057.17
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	CONSTRUCTORA MASBERT	1,587,779.01
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	CV CONSTRUCTORA Y SERV	1,589,011.91
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	R-SOSA, SRL	1,598,331.44
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	INGENIERIA DE PROYECTOS E INV.	1,934,904.97
1	CONSTRUCCION DE CUBO PARA ASCENSOR Y ESCALERA DE EMERGENCIA	SUPRESA INVERSIONES	2,591,016.51

Después de estudiar las propuestas, este Comité llegó a la conclusión de que la compañía AVI CONSTRUCTORA, SRL, cumple con los requisitos propuestos en las especificaciones técnicas requeridas, precio y calidad. Por lo que recomendamos que se adjudique dicho contrato de compra de los servicios antes detallados la compañía AVI CONSTRUCTORA, SRL.

**RESUELVE**

**PRIMERO: AUTORIZAR** como al efecto **AUTORIZA**, la contratación para la Adquisición Construcción Escalera Emergencia y Cubo de Ascensor Edificio Administrativo Oficina Nacional de la Propiedad Industrial Onapi Central. **Proceso ONAPI-CP-005-2017**, según las características indicadas en la agenda de la presente acta y conforme a la propuesta presentada por el proponente AVI CONSTRUCTORA, SRL, tomando en cuenta el cumplimiento del precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas;

**SEGUNDO: DECLARAR**, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precio a la compañía AVI CONSTRUCTORA, SRL, en atención a que la misma cumple con el cumplimiento de precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas; **Proceso ONAPI CP-005-2017**;

*Handwritten notes:*  
Ape D.S.  
Ape  
CABG



REPUBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
AVI CONSTRUCTURA	RD\$1,372,975.29

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Dos y Cincuenta minutos (2:50 pm) horas de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes.

El expediente relativo al indicado procedimiento esta a disposición de los interesados en La Consultoría Jurídica de La Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (ONAPI).

El presente documento y la solicitud de fecha 28/03/2017 del Ing. Parmenio Hernandez, encargado de planta física de Onapi actuante citado precedentemente, está disponible en la web de la Oficina Nacional de La Propiedad Industrial (Onapi) [www.onapi.gob.do](http://www.onapi.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dos (02) días del mes de Junio del año Dos mil Diez y Siete (2017).

Lic. Domingo Peña,  
Sub-Director en representación de la  
Dra. Ruth A. Lockward Reynoso  
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI),

Dr. Maximiliano Vinas Flores  
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

Lic. Cendic A. Blanco Garcia, Enc. Div. Administrativa  
en representación de la Licda. Sarah de La Rosa  
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

Ing. Diana R. Belliard Pichardo  
Enc. Planificación y Desarrollo Onapi

Licda. Australia Pepin Cruz  
Enc. Oficina Acceso a la Información Onapi